

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
124/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE BAJA
CALIFORNIA SUR

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de febrero de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Adrián Chávez Ruiz, quien se ostenta como Oficial Mayor del Congreso del Estado de Baja California Sur, en representación del Poder Legislativo de la Entidad.	2364

Documentales que se depositaron el veintitrés de enero del año en curso, en la oficina de correos de la localidad y se recibieron el nueve de febrero siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de febrero de dos mil veintiséis.

I. Informe de órgano legislativo.

Visto el escrito y anexos del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Baja California Sur, se tiene por rendido el informe solicitado en esta acción de inconstitucionalidad, en términos de los artículos 8, 10, fracción II, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta al informe la documental correspondiente al nombramiento del promovente, se reconoce su representación en relación con el citado Poder local¹

III. Domicilio, delegado y pruebas.

¹ En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con el artículo 67, fracción XXIII, inciso b), de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur**, que establece:

Artículo 67

Son obligaciones y atribuciones del Oficial Mayor: (...).

XXIII. Tener la representación legal del Congreso para: (...).

b). Representar legalmente al Congreso ante cualquier autoridad en materia de acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 124/2025

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la citada Ley Reglamentaria, así como 210-A y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, el promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegado a la persona que menciona y ofrece como pruebas las documentales que acompaña en copia certificada y en formato digital.

IV. Cumplimiento de requerimiento.

De conformidad con el artículo 68, párrafo primero de la Ley Reglamentaria, se tiene al Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, dando cumplimiento al requerimiento de cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, al exhibir copias certificadas de los antecedentes legislativos de la norma impugnada, en formato digital contenidas en un disco electrónico "DVD".

V. Traslados.

Con el informe de cuenta, córrase traslado a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Esto con fundamento en lo previsto en el artículo 10, fracción IV y 66 de la Ley Reglamentaria, así como 66, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

En el entendido que tanto el informe presentado como sus anexos quedan a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VI. Notifíquese.

Por lista a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, por oficio al Poder Legislativo del referido Estado y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SG/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 124/2025

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/02/2026T21:18:48Z / 13/02/2026T15:18:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		40 76 ad 77 b7 e7 ab 40 4b 5a f8 a8 67 9d 20 e0 b1 78 95 d4 3a e4 3c c4 ed 68 b8 8b 20 ca 76 01 cf 07 46 3a 8d 27 b2 e1 ea 97 33 01 57 d3 37 ae 5d f0 4f 66 35 76 ad 86 d5 f5 c7 2e 85 9d 6e 57 b1 43 62 3a 10 3c dc 5a 95 0b e2 21 2b f6 fb 60 ee fa 02 00 a4 e8 ac dc 8b 21 88 cd 80 81 75 73 52 ef 49 96 fe f3 09 54 a1 80 89 35 d0 cf ac 6f f3 d4 79 28 99 bd da 1d ec a3 9b fd 83 c3 18 be b4 94 c2 8d a5 6d 6c ab cf 13 49 6f 2b 52 b1 7e 10 b8 33 22 e7 2b bc c9 cd 2f 0e 5e c0 d7 df 00 47 82 b5 b9 3c c3 73 b9 38 23 3c ec 16 1c 02 9f 64 3f 36 3a ec 3d e8 c8 c3 1c 22 fa 73 67 75 b2 cf 5c 9a 52 60 49 e4 8d e8 a4 a9 1c f5 c3 22 d7 87 bb ed 81 fe 32 f0 6e d7 9c 9c 97 3a 9a dc ea eb 68 0e b3 cc ae 03 f9 10 ae 81 42 8a 81 ed 02 58 70 d0 41 ec 65 9b 04 40 6c 99 53 3e 50 fb 63			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/02/2026T21:18:48Z / 13/02/2026T15:18:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/02/2026T21:18:48Z / 13/02/2026T15:18:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1050033			
	Datos estampillados	DC1E6B8EAA9B1D0D33340D5A8D9C11EE8923F34865B75E6A624C68307877A3E2AF56			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/02/2026T16:45:55Z / 13/02/2026T10:45:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		45 e5 08 36 e5 b4 42 9f 76 30 78 5b de 0c bb 97 f1 f2 57 05 12 e7 f9 15 7c d6 c0 85 b7 f9 bb a6 9f e5 89 94 e8 8c 5e 4d 55 7c 3f 80 b9 30 6d a8 83 c9 33 8a 77 4f df af e0 17 a3 69 18 70 32 d5 ff 14 c2 1d e4 ad 22 2c 6c ea b5 e5 a2 a5 92 b4 80 f1 45 15 df 4e 27 4c 09 08 95 33 cf f9 e7 d0 ac 74 f5 32 0e da 3b e8 d1 e1 bc f3 22 e5 48 21 a1 53 ad 8d 7e ba a1 15 37 5a 0b ef 8e 4c 27 f8 60 0d c7 6b 4d 34 ff 60 82 98 c8 e6 a5 47 f9 ae 85 1a b2 5d 03 ed ef 88 6c 00 e2 a1 da c2 55 57 e2 76 76 e4 ad a1 3f a1 1c b6 af 96 31 bd 22 d8 3e bf e2 e8 b0 3e c7 f5 fe 7c 28 aa fd ba 01 fe b8 9b 45 dc f5 c9 3b 27 48 a9 01 d0 96 fc ad 0d e7 82 c9 0a 2f db e5 53 7a 8b 24 82 07 15 d6 7b b9 99 15 db d7 70 08 11 09 46 60 93 b4 7d 32 d9 37 a0 94 23 13 ea 62 50 68 4e be b8 b7 a3 41 b1			
		Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/02/2026T16:45:55Z / 13/02/2026T10:45:55-06:00		
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/02/2026T16:45:55Z / 13/02/2026T10:45:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1047606			
	Datos estampillados	7E00846EED7FC4DAA31862B49DA650FAC3F1376BB939300D08004821B8F407A28693E			